



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente 2007/1/2258

Montevideo, 24 de enero de 2008.-

RESOLUCIÓN 006/08 ACTA 001

VISTO: las retribuciones personales, beneficios sociales, cargas legales y demás prestaciones de carácter salarial abonadas a través de Rentas Generales a los funcionarios de esta Unidad Reguladora en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2007 y aguinaldo del 2do. Semestre de 2007.

RESULTANDO: que las mismas deben ser reembolsadas a Rentas Generales con cargo a los recursos con afectación especial que posee este organismo.

CONSIDERANDO: que la Contaduría General de la Nación estableció el procedimiento determinando que se transfiera desde la cuenta Código SIR de URSEC – 02 009 12 152 0034418 a la cuenta Código SIR de Rentas Generales – 05 004 11 152 0028920 el monto de dichas retribuciones.

ATENTO: A lo establecido en la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y en el artículo 196 de la Ley 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1.- Transfiérase a Rentas Generales desde la cuenta Código SIR de URSEC 02 009 12 152 0034418 a la cuenta Código SIR de Rentas Generales 05 004 11 152 0028920 la suma de \$ 7.877.009 (pesos uruguayos siete millones ochocientos setenta y siete mil nueve) correspondiente a los sueldos, aguinaldo 2do. Semestre, cargas sociales y demás prestaciones de carácter salarial abonadas a los funcionarios de esta Unidad Reguladora en los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2007 y aguinaldo del 2do. Semestre de 2007 según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
Afect. 218 - Sueldos directores setiembre	197.809
Afect. 215 - Sueldos funcionarios setiembre	2.003.259
Afect. 251 - Sueldos directores octubre	202.617
Afect. 252 - Sueldos funcionarios octubre	2.089.998
Afect. 286 - Sueldos directores noviembre	202.566
Afect. 285 - Sueldos funcionarios noviembre	2.063.754
Afect. 324 - Aguinaldo 2do. Semestre directores	100.025
Afect. 319 - Aguinaldo 2do. Semestre funcionarios	<u>1.016.981</u>
	7.877.009

2.- Pase a Secretaría General, a la División Contable, a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas en la Presidencia de la República.

3.- Cumplido, archívese.